

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26672 MADRID

El Juzgado mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley concursal,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 764/2019 referente al concursado BIEITO LEDO VAZQUEZ se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 30 de junio a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado

2.- Se someterá/n a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por el concursado D. BIEITO LEDO VAZQUEZ.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 355 del T.R de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 363 del T.R de la L C.

Madrid, 14 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210034866-1